

**“SERVICIO DE ARRIENDO DE PISCINA
TEMPERADA PARA REALIZACIÓN DE
TALLERES Y ENTRENAMIENTOS
DEPORTIVOS”.**

**APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN
PÚBLICA L1, BASES ADMINISTRATIVAS
ESPECIALES Y DESIGNA COMISIÓN DE
EVALUACIÓN.**

DECRETO ALCALDICIO N° 2461 /

QUILLÓN, 12 MAY 2022

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Las Bases administrativas especiales y bases técnicas para proyecto denominado **“SERVICIO DE ARRIENDO DE PISCINA TEMPERADA PARA REALIZACIÓN DE TALLERES Y ENTRENAMIENTOS DEPORTIVOS”**;
3. Ficha Técnica N°075 de fecha 04 de mayo de 2022, para el gasto denominado **“SERVICIO DE ARRIENDO DE PISCINA TEMPERADA PARA REALIZACIÓN DE TALLERES Y ENTRENAMIENTOS DEPORTIVOS”**;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°118/22 de fecha 09 de mayo de 2022, emitido por el director de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
6. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
7. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
8. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde de la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
9. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
10. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
11. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
12. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;

13. Decreto N° 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
14. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
15. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2022;
16. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Servicio de arriendo de piscina temperada para ejecución de talleres de aquagym, entrenamientos de la escuela de triatlón y clubes deportivos que requieran de disciplinas acuáticas, con el fin de mantener en constante preparación y actividad física a los deportistas y beneficiarios durante época de bajas temperaturas.
- Nueva normativa vigente para procesos de Licitación Pública Simplificada "L1".

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el siguiente llamado de Licitación Simplificada L1, según cuadro:

NOMBRE LICITACIÓN	MONTO DISPONIBLE	COMISIÓN EVALUADORA
"SERVICIO DE ARRIENDO DE PISCINA TEMPERADA PARA REALIZACIÓN DE TALLERES Y ENTRENAMIENTOS DEPORTIVOS"	\$5.500.000.-	Srta. Valentina Cifuentes Arriagada, Profesional Dideco. Sr. Rodrigo Pérez Pérez, Profesional de apoyo Depto. de Deportes y Recreación. Sr. Patricio Chávez Benavente, jefe de contabilidad. Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela, secretario Municipal, ministro de fe.

2. **ESTABLÉZCASE** que la información del llamado a Licitación Pública se informe en el portal de contratación www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

DPB/aga
DISTRIBUCIÓN:
-SECMU
-ADQUISICIONES DIDECO